



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 OCT 2019	
Recibido.....	10 <sup>00</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	37072.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1:** Modifíquese el artículo 5 de la Ley Provincial N 12.385, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5: El Fondo creado por el artículo 1 de la presente Ley se distribuirá primeramente en un veinticinco por ciento (25%) por partes iguales entre todos los Municipios y Comunas beneficiados. Previo a esta distribución primaria se constituirá una reserva equivalente al ocho por ciento (8%) del total del Fondo para atender las erogaciones que demanden proyectos de necesaria y urgente ejecución".-

Posteriormente, el remanente que surja según lo dispuesto en el párrafo anterior, se distribuirá entre todas las Municipalidades y Comunas en un setenta por ciento (70%) en base a una población y un treinta por ciento (30%) en base a necesidades básicas insatisfechas. Para estos últimos indicadores se tomaran en cuenta los últimos datos oficiales publicados.-

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio del Fondo creado por la presente Ley, se transferirán en forma automática al ejercicio siguiente.-

**Artículo 2:** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la presente.-

**Artículo 3:** comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MARÍA VICTORIA TEJEDA  
Diputada Provincial



**Señor Presidente:**

En los últimos años la provincia de Santa Fe se ha visto afectada por intensas lluvias que generaron graves problemas a una gran cantidad de Municipios y Comunas de la Provincia y a su zona productiva, generando pérdidas económicas de gran escala.

Los años 2016 y 2017 fueron los más calientes de la Tierra de los registrados desde 1880. La Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA) muestra en la evolución de la temperatura un inequívoco incremento que sólo va a la suba.

Este calentamiento global no sólo causa aumentos en las temperaturas, sino que produce desequilibrios climáticos en diferentes regiones, lo que resulta en fenómenos extremos, raramente, sino nunca, vistos en décadas anteriores.

Concretamente en la Provincia de Santa Fe, existen evidencias científicas que permiten ver un "nuevo clima": veranos más largos y calurosos por la suba de las temperaturas mínimas, precipitaciones más intensas en lapsos cortos, y mayor recurrencia de eventos extremos como olas de calor, granizo o tormentas fuertes.

En un trabajo elaborado en 2015 por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) se demuestra que en la denominada "región húmeda" de Argentina (Misiones, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires) la temperatura media aumentó en promedio más de 0,3 grados centígrados en los últimos 60 años, con valores más elevados para las subregiones de Buenos Aires (0,6 grados) y la subregión de Santa Fe/Entre Ríos con una suba de 0,4 grados.

Además, el trabajo señala que en casi toda la región húmeda el promedio de precipitaciones anuales aumentó durante la segunda mitad del siglo XX, y que en la mayor parte de la región entre 1960 y 2010 hubo aumentos en las precipitaciones de entre 100 y 200 milímetros.

Las secuelas del cambio climático avanzan en la Argentina. Para los próximos 25 años se proyecta una aceleración de ese aumento y la región



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

con mayores cambios sería el noroeste del país, con subas de hasta el 1,5°C. Así lo alertan los investigadores del Conicet Vicente Barros e Inés Camilloni en el libro La Argentina y el cambio climático.

La alerta llegó en un año de intensas lluvias y desbordes de ríos y lagunas que han dejado ciudades bajo el agua en varias provincias, rutas anegadas y pérdidas millonarias en el sector de la producción agrícola. Los datos que el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) recopila desde hace 145 años revelan que el volumen de lluvias creció 20% entre 1961 y 2010 y que la temperatura, en promedio, subió 0,5°C.

Si bien el gobierno provincial se hizo presente en el territorio para paliar las consecuencias inmediatas de la crisis climática; no podemos desconocer que el grueso del impacto económico y social de la misma recae sobre Municipios y Comunas, que deben auxiliar en lo inmediato, de contener Humanamente, absorber las consecuencias económicas directas y reconstruir el entramado económico y social una vez que pasa la emergencia, situación que convierte en indispensable la búsqueda de herramientas que puedan ayudarlas en esa tarea.

Es en ese sentido que proponemos el incremento 3% en el porcentaje destinado al Fondo para atender las erogaciones que demanden proyectos de necesaria y urgente ejecución creado por ley 12.385 –obras menores-, lo que sin afectar sensiblemente los montos destinados anualmente a obras que se imputan de forma automática a cada localidad, mejoraría sensiblemente los recursos para asistir en forma rápida y eficiente a los que atraviesan situaciones de crisis como las descriptas anteriormente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



MARÍA VICTORIA TEJEDA  
Diputada Provincial